

plenamente, pero que coloca a la culpabilidad en una incómoda situación dentro de la teoría jurídica interna del delito, por ser, creo yo, un *plus añadido* de afuera adentro por el juicio jurisdiccional.

No es posible insistir más sobre los múltiples interesantes aspectos del libro del Prof. Carrancá, constitutivo de un real Tratado de *Derecho penal mejicano*, aunque sus propósitos sean confesadamente más modestos; a alinear entre los que de un extremo, a otro de la América hispánica, Novoa Santos, Soler; Rafael Mendoza, constituyen la médula del valioso movimiento de restauración jurídica que va desplazando el de vacua retórica en que precedentes generaciones habían sumido a nuestra disciplina.

Antonio QUINTANO RIPOLLÉS.

CONVEGNI DI STUDIO «ENRICO DE NICOLA», PROBLEMI ATTUALI DI DIRITTO E PROCEDURA PENALE: «Pene e Misure di sicurezza, modificabilità e suoi limiti». Centro Nazionale di Prevenzione e Difesa Sociale Giufré. Editore 1962.

Este volumen recoge las ponencias y trabajos del Congreso sobre la materia que le da título, celebrado en Como el año 1961, mediante el cual el Centro Nacional de Prevención y de Defensa Social continúa su dedicación a estudios para la reforma penal italiana, tras los Congresos de 1953 y 1958/1959, dedicados a las más urgentes reformas del procedimiento y del derecho penal, respectivamente.

Han tomado estas reuniones el nombre de «Enrico de Nicola», el desaparecido jurista que presidió las primeras, y de la importancia de sus trabajos es vivo exponente el volumen que nos ocupa.

Su primera parte está dedicada a publicar las ponencias de Ugo Piolletti, Pietro Nuvolone, Girolano Tartaglione, Antonio Gambini, Angelo de Mattia, Salvatore Messina, Mario Dondina, Gaetano Foschini, Giuliano Vassalli, Giuseppe Altavista y Giuseppe di Genaro y sobre la declaración de peligrosidad, en el proceso ordinario y de menores y en la ejecución penal, medios de impugnación, suspensión condicional del pronunciamiento de la condena como medio de prevención específica, suspensión condicional de la pena, perdón judicial y progresión del tratamiento (semilibertad, liberación condicional e indulto).

En la segunda encontramos discursos —cual el del Ministro Gonella y el del Profesor Delitala— en la sesión inaugural, mociones e intervenciones varias, numerosas, de los juristas que participaron en el Congreso.

Finalmente, se insertan las conclusiones aprobadas.

El libro constituye una viva prueba del fervor con que los criminalistas italianos y el Centro Nacional de Prevención y de Defensa Social se afanan por la reforma de las leyes generales.

Pascual MENEU.